

Acta de la sesión extraordinaria N° 5358 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las quince horas con quince minutos del 23 de setiembre del dos mil quince, presidida por Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Fausto Roldan Guevara.

**POR EL SECTOR SINDICAL:** Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels,

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Zaida Solano Valverde

**DIRECTORES AUSENTES:** Gerardo Villalobos Durán, Ana María Conejo Elizondo y Marco Durante Calvo, Rodrigo Aguilar Arce, Edgar Morales Quesada: quienes se excusaron.

**SECRETARIO:** José Pablo Carvajal Cambronerero.

**VISITA :** Martha Arguello Oviedo.

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día.

1- Asuntos de la Presidencia.

Presentación de recomendaciones o sugerencias sobre los temas o aspectos más específicos y concretos en los cuales se considera pueden plantearse para la colaboración a la OIT .

Se aprueba el orden del día.

### **ARTICULO SEGUNDO:**

Presentación de recomendaciones o sugerencias sobre los temas o aspectos más específicos y concretos en los cuales considera que se pueden plantear para la colaboración a la OIT.

El Presidente Dennis Cabezas Badilla, señala que se había acordado que para esta sesión los sectores iban presentar esas recomendaciones o sugerencias, que en cuanto al Sector Laboral consideran que son las siguientes: En primer lugar se deben de tomar en consideración lo establecido en los 3 grandes ejes que se habían establecido en el último taller que se realizó en el Bouganvillea y que se han comentado en varias ocasiones en el Consejo, en el siguiente orden:

1-**Revisión de la Metodología para la Fijación de Salarios,** se había acordado que esta se revisaría una vez transcurrido los tres años de vigencia, en esos sentido se debe de revisar lo referente a los puntos indicados en las clausulas de salida, especialmente considerando las nuevas tendencias de la economía , esto puede ser mediante la realización de un taller y que la OIT incluso pueda colaborar con un facilitador que apoye a cada sector incluyendo el acuerdo sobre la definición técnica de los elementos para la definición del salario mínimo minimorum .

2-**Dentro de un Segundo eje** sería entrarle a lo referido a las competencias del Consejo, donde se haga una actividad o taller y se pueda definir las potestades y obligaciones que tiene este Consejo en materia de Fijación de los Salarios Mínimos, partiendo del principio constitucional y demás legislación que se pueda aplicar, por otro lado que nos ayuden para definir el desarrollo operativo y

funcional de este Consejo, que podamos definir y contar con recursos tecnológicos que le hacen falta a este Consejo, igualmente esto puede hacerse mediante una actividad tipo taller.

3-Como un tercer eje se pueda definir lo relativo al financiamiento y determinar cuáles son las necesidades que tenemos y como lograríamos obtener recursos para satisfacer esas necesidades, sin que haya que llegar a una ley para contar con esos recursos, los cuales se pueden obtener mediante la vía de las transferencias, con esto se ahorraría el tiempo y todo el proceso largo que se da para que pueda pasar una Ley en la Asamblea Legislativa.

En fin es un retomar lo establecido en las tres ejes y a partir de ello definir la ayuda que requerimos lo cual podremos concretizar mediante la realización de talleres o actividades para cada unos de esos ejes.

La Directora María Gabriela Sancho Carpio señala que ya este sector había tomado lo referente a lo señalado en la Comisión sobre las competencias del Consejo, que aunado a ello es importante que se retome el área de capacitación en varios sentidos: no solo la capacitación del Consejo y los funcionarios del Dpto. de Salarios, sino también con respecto a establecer un call center y habilitar una página de tal forma que los usuarios del Servicio de Salarios, estén más informados sobre cómo se ubican salarialmente las ocupaciones, aunado a ello también dentro de una responsabilidad social, como Consejo podamos ayudar en la orientación de los hábitos de consumo a los trabajadores, para que puedan hacer un mejor uso de salarios que devengan. Por otro lado también podamos obtener el financiamiento para la redacción de un proyecto de ley, para contar con mayores recursos y además que nos ayuden también en cuanto al estudio sobre la revisión de la metodología.

La Directora Zaida Solano Valverde señala que prácticamente hay coincidencia en cuanto a las tres cajas, donde puede haber divergencia en cuanto al contenido que vamos a poner a cada caja. Agrega que por otro lado nosotros consideramos que un aspecto importante el cual la OIT no puede colaborar y que urge de resolver es lo referido a la Simplificación del Decreto de Salarios, entre más simple y práctico sea el Decreto, es más fácil de aplicación e incluso mucha parte del incumplimiento en cuanto al pago de los salarios mínimos se puede estar generando por la forma como está estructurado el Decreto, lo cual consideran que es un proceso totalmente aparte a los que se hizo con el trabajo del Consultor Eduardo Uribe y lo que se pretende que haga la consultoría que va a estudiar el informe que hizo el señor Uribe.

En cuanto al estudio de la metodología consideran que este es tema sectorial y no consideran que sea necesario establecer un taller para esos efectos, ya que en este caso creen que se deba de tener un componente técnico, sino más bien de orden político a definir por cada sector, y podría ser un apoyo, pero no como tipo taller, sino más bien como apoyo individual para cada sector.

El Director Dennis Cabezas señala que en cuanto al estudio de la fórmula una propuesta puede ser en el sentido de que una persona preparada en el área de la

economía, ajena a este Consejo, al estilo, por ejemplo de Juan Diego Trejos, haga una exposición de cómo ha visto el funcionamiento de la metodología durante estos tres años de aplicación, no es en el sentido de que nos vaya a decir que es lo que tenemos que hacer, sino como ha visto el funcionamiento de la metodología y ya a partir de esa charla casa sector tomará una posición respecto a la revisión o no de la metodología, en cuanto a lo de la simplificación del Decreto no ven problema en que se haga un trabajo, en ese sentido lo que pasa es que creímos que principio que ese tema estaba ligado con el estudio sobre la modernización y aplicación de los perfiles ocupacionales, pero si se puede hacer independiente de los perfiles, no ve ningún problema que se le entre al estudio de la simplificación del Decreto de Salarios.

Los Directores intercambian algunas opiniones al respecto y acuerdan:

**ACUERDO 1:**

Que dada la urgencia de tiempo para enviar la nota solicitando la colaboración respecto a las necesidades del Consejo a la OIT, el Presidente a. i. Dennis Cabezas Badilla redacte una nota, considerando lo expuesto por los tres sectores, e incluyéndole la solicitud expresa de que por medio de la OIT se invite al Lic. Juan Diego Trejos a que haga una exposición a este Consejo sobre el funcionamiento de la metodología para fijar salarios durante estos 3 años que ha tenido de aplicación, que además de ellos se incluya lo referido a la Simplificación del Decreto de Salarios, que dicha nota se haga circular entre los Directores presentes y se dé un margen de tiempo hasta este viernes a las 9.a.m, para que presenten observaciones a esa nota y una vez transcurrido ese tiempo la Secretaria la remita a la OIT y que dicha nota se adjunte a esta acta.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas, con cinco minutos.

**Dennis Cabezas Badilla**  
**PRESIDENTE a.i.**

**José Pablo Carvajal Cambronero**  
**SECRETARIO**

**“San José, 25 de setiembre 2015**  
**CNS. 041-2015**

**Licenciado**  
**Álvaro Ramírez Bogantes**  
**Especialista en Desarrollo de Empresas y Formación Profesional**  
**Organización Internacional del Trabajo**  
**S.O.**

**Estimado Licenciado:**

**El Consejo Nacional de Salarios en la sesión 5359 del 23 de setiembre del año en curso, atendiendo las diversas reuniones sostenidas con Usted y con la licenciada María Teresa Torres, donde se han expuesto las limitaciones y las necesidades de recursos que tiene este Consejo y siguiendo la hoja de ruta acordada en el taller realizado en el Hotel Bougainvillea el 22 de junio del año en curso, gracias a la colaboración y facilitación exitosa brindada por su representada, aprobó en forma unánime solicitarle la colaboración en varios temas, los cuales, detallamos a continuación:**

**1-Revisión del Acuerdo Tripartido firmado en el 2011, para las fijaciones salariales semestrales.**

**Sobre este eje de trabajo, considerado punto fundamental de inicio en el proceso determinado en la Hoja de Ruta, tenemos que existen 3 temas a complementarse en forma inicial :**

**1.1. Revisión del Decreto de Salario Mínimos, con el fin de simplificarlo y hacerlo más entendible para trabajadores y empleadores.**

**1.2. Definición técnica de los elementos propios a la definición del Salario Mínimo Minorum.**

**1.3. Revisión de la Fórmula vigente para la aprobación de los salarios mínimos de los/as trabajadores/as del Sector Privado.**

**Sobre este punto solicitamos el apoyo para realizar una actividad en la cual se presente un análisis sobre los alcances de la fórmula de cálculo del salario mínimo acordado a partir del 2012. Nos interesa conocer el impacto sobre los salarios de la aplicación de la fórmula a 3 años de su implementación y proyección de su comportamiento a 3 años plazo.**

**Este análisis nos servirá como punto de partida para la negociación pues serviría como una especie de antecedentes e indicadores para el proceso de revisión de la fórmula.**

**También es un requerimiento importante que, para la atención particular del tema para cada uno de los sectores que integran el C.N.S. la OIT nos facilite de un profesional del área económica que funja como asesor técnico y así facilitar los insumos objetivos apropiados que faciliten la posterior discusión tripartita, de carácter político, que deberá llegar a los acuerdos finales propios en cada punto de los ya referidos Este fue el esquema del trabajo anterior..**

## **2. Naturaleza y funcionamiento del CNS**

**2-1 Con el fin de garantizar el adecuado accionar del CNS, es fundamental definir, con base a la ley existente, la naturaleza del CNS, sus potestades y obligaciones.**

**En ese sentido sería útil que la OIT financie la realización de un estudio sobre el tema en mención. Establecido lo anterior, determinar en materia de recursos humanos y tecnológicos y materiales, y de**

**cualquier otra índole, el dimensionamiento apropiado para que el CNS pueda cumplir eficaz y oportunamente con sus potestades y obligaciones.**

**Este accionar será llevado adelante por los/as integrantes del C.N.S., existen avances sobre este punto.**

**2.2. Para el logro de los acuerdos definitivos en este punto, solicitamos a la O.I.T el apoyarnos con la realización de un Taller, con su respectiva facilitación técnica que nos ilustre, según la legislación del país, el alcance de acción de este Órgano.**

**3. Análisis de los recursos económicos que necesita el CNS.**

**Posterior a la ejecución y acuerdos finales enunciados en el punto anterior, solicitamos, igualmente, el apoyo para la realización de un Taller, facilitación incluida, que nos permita hacer un buen análisis sobre las posibles alternativas de financiamiento para que el CNS. pueda realizar en forma óptima sus funciones.**

**Reiterándole el agradecimiento por la forma tan valiosa y oportuna mediante la cual, la OIT ha venido brindándonos su invaluable apoyo, de Ustedes atentamente,**

  
**Dennis Cabezas Badilla**

**Presidente a. i Consejo**

**Nacional de Salarios**

**C/c.**

**Lic. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

**Licda. María Teresa Torres, Consultora de la OIT.**